

La Serena, veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Claudia Silvia Olivares, secretaria, para estos efectos domiciliada en Parcela N° 16, comuna de Ovalle, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO-CASA VILLA 2006**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 01 de mayo de 2019.

A fojas 51, se tuvieron por recibidos los antecedentes y se ordenó dar cuenta.

A fojas 52, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 53, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 39 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 44 del estatuto.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 63, en relación con la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 16, 17, 19 y 20 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 30 y 31, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO-CASA VILLA 2006**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 01 de mayo de 2019, que quedará integrado por don Francisco Javier Cortés Rojas, como presidente; doña Jessica Fernanda Chacana Pizarro, como

B. CARRERA Y CAUSA

secretaria; doña Yesenia Noelia Robles Muñoz, como tesorera; y por doña Susan Elena Alucema Venegas, doña Yenny del Rosario Bugueño Díaz y don José Imcoo Astudillo Díaz, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.102.-

*Handwritten signature/initials*

*Large handwritten signature*

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, la primer miembro suplente, doña M<sup>te</sup> Cristina Ortiz Knight, y la segundo miembro titular, doña Soledad Garate Penalosa. Se deja constancia que la señora Ortiz Knight, no obstante haber concurrido a la causa y acuerdo de esta causa, no firmó por encontrarse ausente.

*Handwritten signature*  
Pablo Vera Carreza  
Secretario Relator

En La Serena, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

*Handwritten signature*

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

La Serena, ..... 25 JUN. 2019

